



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA: ATRABADO 20. OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. PARIS, D. G. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

Arboles de los viveros del huerto denominado del Vizconde, cerca de Espinardo. Se venden á precios arreglados membrillos y granados de la mejor calidad, y naranjos de dos verdes sin injertar. Los pedidos los atenderá el dueño en su casa, calle del Vizconde, 4, principal, todos los días de 9 á 10 de la mañana. P.—6—3

Se venden plántones de olivo, en Cieza, de casa de D. Pedro Chápuli, al precio de 3 á 5 rs. con rebajas según la cantidad. P.—32—14

PETROLEO CONTRASTE, NUM. 5.—Caja de dos lotas, 97 rs; una lata 45, y una libra 12 cuartos. 31

SOLFEO Y PIANO EN 30 LECCIONES Profesor: calle Nueva de S. Agustín, núm. 5. (Véase el anuncio.) 26—14

LA PAZ DE MURCIA.

Nuestro estimado amigo D. Antonio Hernández Amores se encuentra hace unos días bastante molestado del padecimiento crónico que le aqueja. Le deseamos completo alivio.

Cumpliendo la nueva ley de imprenta y con las prevenciones de la Autoridad superior de la provincia, desde ayer nos hemos atemperado á lo que disponen algunos de sus artículos que son de inmediata ejecución. Esto nos obligará á retrasar el reparto del periódico, por mas que trabajemos para concluir su ajuste lo antes posible; lo cual no depende del todo de nuestra voluntad, por tener que esperar todos los días al recibo del servicio postal-telegráfico que publicamos en última hora.

Por fin hemos logrado poder liquidar con los cobradores el trimestre que finó en 30 de Setiembre y entregarles hoy los recibos del que ha concluido en 31 de Diciembre; pero al liquidar con ellos nos han devuelto recibos de los meses de Abril á Setiembre que no han logrado ser pagados. La conducta de algunos suscriptores nos perjudica en extremo, pues á nosotros no se nos puede aplicar el motivo de aquel escobero que daba las escobas mas baratas que otro, que era porque las robaba hechas: nosotros no robamos el papel y medios de confeccionar el periódico, sino que lo pagamos todo, hasta la contribucion, á la vista y anticipado, luego la detencion del pago nos hace suplir cantidades que honradamente ganamos por otros medios, pues el periódico, apenas, si pagando todos los abonados religiosamente, cubre sus gastos. Veremos si estas razones, que no se pueden contradecir apiadan á determinadas personas y nos satisfacen lo que nos deben.

«El Comercio» de ayer contiene un extenso índice de 1878, hecho por su director propietario Sr. Martínez Tornel, el que ha de agradar á sus lectores, por mas que adolezca del laconismo y de no ser lo extenso que el asunto requiere, por no permitirle las dimensiones de un periódico y menos las de un artículo.

Al cabo ha llegado á nuestra redaccion «El Noticiero» de Granada, del cual hemos recibido los números del 9 y 10 del actual.

Hoy se publicarán las listas electorales de esta provincia, impresas en Albacete.

Mañana noche tendrá lugar en el Casino el segundo báilo de máscaras de la temporada, que á juzgar por la animacion extraordinaria que tuvo el primero, es de esperar esté muy concurrido.

Se sigue hablando de nuevos carros para el Entierro de la Sardinia, y se dice que los que vienen sacando los de rúbrica, como son el Vulcano, el Barco y otros se dice están dispuestos á que no desmerezcan de otros años.

Llamamos la atencion hácia las dos importantes circulares del Gobierno civil que insertamos en otro lugar, referentes al bárbaro hecho de la Rivera de Molina.

Se ha encargado la busca y captura de Francisco Martínez, vecino de Villona, cuyo sujeto, el día 8 del actual, hurtó á su amo D. Manuel Ritas, de la misma vecindad, una yegua normanda, blanca, de 13 años.

No habiendo tenido efecto por falta de

licitadores, la primera subasta anunciada para la venta de un caballo por desecho perteneciente á la Guardia civil, se celebrará una segunda el 23 del corriente á las doce de su mañana en la casa cuartel de esta capital.

El día 29 de los corrientes de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cieza ante la comision de aquel Ayuntamiento, la subasta para las obras de explanacion del primer trozo del camino vecinal de dicha poblacion á Calasparra, bajo el tipo de 834 pesetas.

Por el Juzgado municipal de Boniel se anuncia que se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado municipal.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico-cirujano del tercer distrito de Cieza, dotada con 998 pesetas anuales.

En la plaza de la Merced de Cartagena han empezado ya los trabajos de apertura de las zanjas para los jardines en construccion, que avanzan notablemente, y es probable que en la presente semana se plante el arbolado.

Sirva de ejemplo esto á los que nada hacen por el ornato y embellecimiento.

Leemos en «El Eco de Lorca»: «Se agitan con febril actividad las hermandades de Nazarenos, preparándose para las procesiones de Semana Santa. A más de las rifas que han verificado los llamados blancos y azules, este último paso ha realizado á su beneficio tres corridas de novillos durante las fiestas de Pascua asistiendo una gran concurrencia y componiéndose la cuadrilla en su mayor parte de jóvenes aficionados de esta localidad. Tenemos entendido que no han sido defraudadas las esperanzas del paso y que se han obtenido algunas utilidades.»

Por providencia del Sr. Juez del distrito de la Catedral se llama á los causantes del atropello con un carro, del niño Miguel Tovar Torralba, ocurrido el 5 de Diciembre último.

Por hurto de oliva se ha denunciado en el Juzgado municipal de Fuente-Alamo á Marcelino Nieto Nieto y por hurto de dinero lo está en el Juzgado de primera instancia de La Union Maria de la Concepcion Garcera Torres, conocida por Carmen.

Segun las noticias que se reciben de Inglaterra, en la subasta de naranja que se celebró el lunes en Liverpool, vendiéronse de diez á once civerines, por término medio, las cajas de 420, y de ocho á nueve y medio las de 490. Algunas partidas llegadas en inferior condicion, obtuvieron precios asimismo inferiores.

Dice «La Frensa Gaditana»: «Por indicacion del señor Alcalde accidental se reunirán todas las semanas en el despacho de su señoría todos los señores tenientes, para ponerse de acuerdo sobre todos los servicios públicos.»

La Direccion general de Correos participa que la del Perú ha hecho presente la imposibilidad en que se encuentra de adoptar su entrada en la Union general de Correos hasta el 1.º de Abril próximo. En su consecuencia el franqueo que ha de regir para la correspondencia con destino á aquel país será el siguiente: Via de Francia 1 peseta cada 15 gramos. Idem de Inglaterra 1'20 cada 15 id.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Negociado 3.º—Orden público.

El bárbaro crimen que concluye de llevarse á cabo en la Ribera de Molina con los delegados de la recaudacion de contribuciones de esta provincia, al ir á desempeñar las funciones de su cometido, no puede por menos de obligar á que se adopten todas las medidas extremas que sean necesarias para evitar la repeticion de hechos tan incalificables en un país civilizado, como el que por desgracia concluye de tener lugar. En su vista, y para que la recaudacion no sufra los entorpecimientos consiguientes por tales faltas, he acordado expresar á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que tan luego como en sus respectivas localidades se presente un comisionado de cualquiera de los ramos de la administracion, presten toda clase de auxilios

á los mismos para el mejor desempeño de su mision; previéndoles que si este Gobierno tiene conocimiento de que en lo sucesivo no se evita y se presta todo el apoyo posible á los referidos agentes como á cualquier comisionado que se presente, los será exigida toda la responsabilidad que corresponda, sin consideracion á razon alguna que en descargo de los hechos, se pretendan hacer valer por las referidas autoridades.

Murcia 11 de Enero de 1879.—El Gobernador, José Maria de Aranguren.

Negociado 3.º—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, individuos de la Guardia civil y agentes de Orden público, procederán á la busca y captura de los sujetos vecinos de Molina, José Gil Carreño, José Gil Conesa, Antonio Gil Conesa y Domingo Gil Conesa, cuyas señas personales se expresan á continuacion; y caso de ser habidos, me darán el oportuno conocimiento para acordar lo que proceda.

Señas de José Gil Carreño.—Estatura regular, pelo canoso, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, color sano.

José Gil Conesa.—Edad 29 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba regular, color sano, bien parecido.

Antonio Gil Conesa.—Edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, sin barba, color sano.

Domingo Gil Conesa.—Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, sin barba, color moreno.

Murcia 10 de Enero de 1879.—El Gobernador, José Maria de Aranguren.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

Se hace saber: Que el Jueves próximo 16 del actual á las doce de la mañana, tendrá efecto en las Salas Consistoriales de esta capital, la subasta pública para dar en arrendamiento por la presente temporada de báiles el salon de descanso del Teatro Romea, bajo el tipo de 375 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal. Murcia 14 de Enero de 1879.—El Marqués de Villalba de los Llanos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS. (Servicio particular de La Paz.)

Paris 14.

«El Monitor oficial del imperio alemán» habla de nuevos arrestos de socialistas y de la clausura de varias imprentas.

De Berlin escriben que en los círculos políticos independientes se critica vivamente el proyecto de ley restringiendo la libertad de la palabra en el Parlamento. La ley se encuentra mas rigorosa que la de los socialistas y esperan que no será adoptado sin modificaciones este nuevo proyecto de Bismark, por mas que los liberales nacionales no sean refractarios al mismo.

Londres 14.

El corresponsal del «Times» en Paris telegrafía que Mr. Dufaure no ha aceptado los términos del programa ministerial que será presentado á la Cámara por el Gobierno. Su última palabra ha sido esta: «Yo haré cuanto mi conciencia me permita hacer; pero me retiraré sino hay acuerdo.»

Viena 14.

Háblase de una nueva disolucion del parlamento alemán con motivo de la presentacion del proyecto de ley disciplinaria. Créese que el Parlamento protestará é invocará la Constitucion.

Paris 14.

En los centros republicanos se dice que el Consejo de ministros celebrado ayer acordó la reorganizacion de la gendarmeria, habiéndose decidido que en el programa ministerial conste de una manera clara que se mantendrá la ejecucion del Concordato.

Madrid 14.

Mucha animacion se advirtió anoche en todos los círculos políticos con motivo del Consejo extraordinario celebrado ayer tarde, y de la carta dirigida por el general Serrano al Sr. Sagasta. Inútil será decir que cada uno deducía de estos hechos lo que mas le favorecía pero tanto ministeriales como oposiciones no gozaban de gran calma. Del Consejo se ocuparán hoy los periódicos y nada verdaderamente extraordinario hay que temer. Sobre la epístola en cuestion se habla mucho, muchísimo y en términos que no tenemos espacio para combatirlos. Algunos constitucionales que no deben estar en el sa-

creto, no atribuyen importancia á la carta, otros creen que convenia impedir las corrientes porque se lanzaban aquellos, y los mas, opinan que el duque de la Torre ha dado una buena leccion á los que se escudan con su nombre para hacer política.

COMUNICADO.

Conclusion de el de D. Juan Lopez Parra inserto en los dos últimos números.

Cuyos efectos, así como la pertenencia y demás, quedó encargado de ello sin oposicion ni protesta de ninguna clase, D. Francisco Garcia Martinez, vecino de esta villa, quien se dió por entregado de la misma en voz y nombre de la referida Sociedad, regresando á la poblacion todos los concurrentes al act., siendo como la una y media del mismo dia. Todo lo que acredito por la presente acta, siendo testigos del acta, que lo son Calixto Mendez Garcia y Andrés Meca Vianco, de esta vecindad, firmando todos los que saben hacerlo, conmigo el notario, que signo y firmo, do que doy fe.—Juan Páco Lorente, como Alcalde.—Juan Lopez Somalo.—Antonio Lopez.—C. T.—Calixto Mendez.—C. T.: Andrés Meca.—Está signado, Ginés José de Vicanco.»

Para proceder al acta, mi señor padre y sus compañeros iban autorizados por el Sr. Gobernador civil de la provincia D. Antonio Navarro y Rodrigo con un oficio dirigido al Alcalde de Mazarron, que dice así:

«D. Pedro Belmás y Cassola, secretario del ayuntamiento constitucional de esta villa, certifico: Que entre los documentos que existen en el archivo de mi cargo, hay una comunicacion que á la letra es como sigue: Hay un membrete que dice: Gobierno de la provincia de Murcia.—Administracion de Fomento.—Negociado de minas, núm. 1,292.—Con objeto de cumplimentar el acuerdo tomado por la junta general de la Sociedad especial minera titulada «La Pátria», y á fin de evitar los obstáculos que pudieran oponerse al desempeño de sus funciones, he dispuesto oficiar á usted para que, bajo su mas estricta responsabilidad, auxilio en el ejercicio de sus derechos á la comision de la directiva, compuesta de los Sres. D. José Cayuela, D. Juan Lopez Somalo, D. Antonio Cascales, don Antonio Lopez y D. Antonio Piqueras.—Al propio tiempo reitero á V. el cumplimiento de las órdenes de este Gobierno prohibiendo que por ningun concepto se permita establecer labor alguna ni extraer minerales de la mina «Fuensanta», de la indicada Sociedad; advirtiéndole que en otro caso será responsable de los perjuicios que puedan irrogarse.—Lo digo á V. para su intelijencia y exacto cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. Murcia 21 de Diciembre de 1874.—A. Navarro y Rodrigo.—Señor alcalde de Mazarron.—Corresponde bien y fielmente con su original, á que me refiero. Y para que conste, á solicitud de parte interesada y orden verbal del señor alcalde accidental, con su visto bueno y sello de la corporacion municipal, libro y firmo la presente en Mazarron á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Pedro Belmás.—V.º B.º.—Alfonso Zamora.—Hay un sello que dice: Ayuntamiento constitucional de Mazarron.»

Denuncióse el hecho ante el Sr. Juez municipal de Mazarron, por los dependientes del Soler Andujar, á quien V. sin duda conocerá, y con cuya amistad se honrará, y se formó expediente suponiendo que el hecho constituia un atentado que se calificó por los denunciantes como tuvieron por conveniente. Seguido el proceso, no resultando cargo alguno, pues los denunciados obraron al amparo de las órdenes de la autoridad superior de la provincia, el juzgado de Totana creyó que si del hecho podían resultar cargos serían contra el Gobernador de la provincia de Murcia, justiciable solo ante el Tribunal Supremo, y allí remitió los autos.

Devolvíolos el primer tribunal de la Nacion para que terminase el sumario el Juez de Totana, en concepto de instructor, y hecho esto han vuelto al Supremo para su resolucion definitiva.

Tal es la historia verídica de lo ocurrido, historia, señor director, que promete, y mucho, pues ella demuestra: 1.º Que es falso, completamente falso, que D. Juan Lopez Somalo, actual gobernador de Albacete, esté procesado ante el juzgado de Totana como presunto reo de usurpacion de la mina «Fuensanta.» 2.º Que es tambien falso que la audiencia de Albacete tenga que conocer

en la resolucion de esta causa, que obra en el Tribunal Supremo de Justicia.

3.º Que no ha dicho V. verdad al afirmar que el proceso obraba, á la publicacion de su historia en la Audiencia de Albacete, residencia del Gobernador D. Juan Lopez Somalo.

4.º Que se han equivocado, en efecto, al afirmar que los autos los tenia el Fiscal de la Audiencia de Albacete para dar dictámen en la competencia suscitada entre la Autoridad superior gubernativa de Murcia y la autoridad judicial, pues jamás ha existido semejante competencia.

5.º Que aun cuando el nombre de mi señor padre D. Juan Lopez Somalo figure en ese expediente, cuyo término final sea quizá doloroso para las personas que ilustran á V., no se ha incapacitado legal ni moralmente para ejercer el honoroso cargo con que S. M. se dignó distinguirlo.

Y por último, señor director, que es muy sensible haya periódicos que en su afán de zaherir y denigrar merezcan con justicia el título de *folicularios* con que les calificó algun amigo político de usted.

Con este motivo, y dándole gracias por la insercion de las anteriores líneas, á la que como caballero, creo no se negará V., se ofrece suyo atento servidor q. b. s. m.—Juan Lopez Parra.»

El tónico más provechoso de todos.—La reputacion adquirida por la Zarparrilla de Bristol en todas partes del mundo, como un específico para enfermedades externas es un justo tributo á su eficacia incomparable como depurativo de la sangre. Pero tiene otros méritos que tambien se deben tener en cuenta. Es el mejor tónico que produce el reino vegetal para el beneficio de los débiles y flacos. Los convalescentes lo encontrarán un admirable restorativo y vigorador. En los casos de tercianas, fiebres biliosas y debilidad nerviosa, sostiene las fuerzas del paciente y obra específicamente sobre el asiento del mal. En fin, es un cordial al mismo tiempo que desinfectante y enriquece la sangre como tambien la purifica.

Salud á todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de la salud,

REVALENTA ARABIGA DU BARRY,

de Londres. Treinta años de un invariable éxito combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, vómitos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del ligado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre.—80,000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, del Sr. Doutor catodrático Wurzer, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga*, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real. Cura núm. 63,476.—Saint-Romain-desalles, 27 de Noviembre.—La *Revalenta Du Barry* ha producido en mí un efecto verdaderamente extraordinario. ¡Bendito sea Dios! Ella me ha curado de diez y ocho años de dolores nocturnos, de una irritacion espantosa del estómago y de mala digestion.—J. COMPAERT, Cura.

Cura núm. 48,816.—Certificado del célebre doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La *Revalenta* reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en las diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encamientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la consuncion.

Doctor Rod. WURZER, Miembro de varias Sociedades científicas. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs; 1 libra, 8 rs.; 2 libras 34 rs; 5 libras, 86 reales; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 reales.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de los Sres Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, D. José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía, (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 399—262

En prueba de nuestra imparcialidad, reproducimos la siguiente sentencia, dictada el mes pasado por el tribunal de policía correccional de Montpellier:

«Considerando que 46 pipas, procedentes de la casa G..., de Barcelona, conducidas á Francia por el vapor español *Rápido*, y detenidas en Certe el 27 de Julio de 1878, han sido reconocidas por peritos, y resultando contener vino falsificado con cierta adición de *Yuchina*; que este vino es impropio para el consumo, y que la madera de las pipas que han contenido este vino está impregnada de sustancias tóxicas comunicables que pudieran contener: Vista la ley de 27 de Marzo de 1851, el tribunal ordena la confiscación y destrucción de las 46 pipas y del vino que contienen.»

Castiguese á esta casa G... que falsifica los vinos, y la prensa debe publicar todos los casos de adulteraciones semejantes de que tenga conocimiento.

La ley inexorable contra el culpable, pero no por esto se ha de englobar en este número á productores y vinateros, pues son relativamente muy pocos los que adulteran con sustancias nocivas estos caldos.

Una adulteración hay en alguna que otra comarca bastante generalizada, y contra la cual hay que dictar una medida, para si no extirpar, atenuar el mal, y es la de enyesar sus vinos.

Pero tampoco se vaya á creer que esto sea exclusivo de España, pues en Francia, sobre todo en el Rosellon, apenas si hay vino que no esté enyesado.

Acercas de esto, tomamos los siguientes datos de la *Revista de la Sociedad Económica Matritense*:

«El célebre químico Mr. Didot, dice que el uso, aunque tolerado, del yeso en algunos puntos del Mediodía para aclarar y realzar el color del vino, no deja de ser nocivo al estómago si en demasiada dosis se emplea, y que para saber si el vino lo contiene, se echan algunas gotas de cloruro de hierro en 10 ó 15 gramos de vino, con el que se formará en el fondo del vaso un precipitado insoluble de sulfato de bario, que indicará la cantidad de yeso empleada. Los vinos de Borgoña y Burdeos, como no los clarifican con yeso, no dejan depósito alguno, pero se enturbian mucho.»

En Francia, si bien la Administración militar tolera que los vinos contengan hasta dos gramos de sulfato de potasa, en las fábricas de fundición se prohíbe en absoluto, porque en ellas los operarios beben con mucha frecuencia, y si los vinos han sido enyesados, les produce malestar y laxitud que les impide trabajar.

Verdad es que el enyesado de los vinos ha tenido y tiene en Francia sus partidarios, que lo califican como inofensivo; pero mayor es el número de los que contra él científicamente no solo lo combaten, sino que reclaman su prohibición por la ley, sobre todo en vista de los análisis y experimentos hechos con la competente autorización del ministro de Marina en el arsenal de Rochefort.

También personas muy competentes aseguran que los vinos enyesados, además de lo nocivos que son, tienen la particularidad de producir cálculos vesicales ó mal de piedra, principalmente á aquellos que están expuestos á esta enfermedad, porque se ve que depositan en las botellas una arena blanca, y fina. — Cierta clase de calenturas se las conoce en el Mediodía de Francia con el nombre de *gessras*, y se atribuye al vino.»

En Francia, hagan lo que quieran, sabido es que sus vinos tienen un siempre algo artificial; pero en España lo mejor es prohibir y castigar el uso del yeso para dicho objeto.

Dice *La Correspondencia de la Mañana*:

«Las últimas noticias del campo moderado consiguen que los señores condes de Valmaseda y Gutierrez de la Vega renunciarán probablemente á formar parte de la junta directiva del partido, y que el señor conde de Chaste se negará también á volver á presidir aquella, aunque asegurando que sus simpatías acompañarán siempre á los hombres de su partido.»

Con estas eliminaciones, añade un colega, si llegan á confirmarse, y la excomunión de *El Pabellón Nacional*, puede decirse que el Sr. Moyano ha triunfado en toda la línea.»

Tan pronto como concluyamos de insertar el Reglamento de los Amillaramientos, publicaremos las leyes de expropiación forzosa, de extinción de la langosta y de caza y pesca.

Parece que en breve se resolverá la cuestión suscitada por el gran número de opositores á las plazas del ministerio fiscal.

Hé aquí lo que leemos en *La Correspondencia* de hoy:

«Parece que por el ministerio de Gracia y Justicia, y á propuesta de la junta

calificadora en las oposiciones á las plazas del ministerio fiscal, se trata de reformar el reglamento vigente, pues haciéndose los ejercicios con arreglo al mismo, y dado el excesivo número de opositores que han actuado ya, no podrán terminarse en el breve plazo que requiere la urgente necesidad de proveer el número de promotorías que existen vacantes.»

En el caso de hacerse aquella reforma, se constituirá el cuerpo de aspirantes con los opositores aprobados en el primer ejercicio, siendo preferidos para la provisión de vacantes los individuos que hayan desempeñado ó desempeñen los cargos de jueces y fiscales municipales, u otros cualesquiera de las carreras judicial y fiscal, ó que hayan ejercido la abogacía.»

La *Gaceta del Ministerio Fiscal* se ha ocupado extensamente de este asunto, y la solución que proponía en su último número para conjurar el conflicto, que así le llama, está en armonía con lo propuesto por la junta calificadora. Es de creer, pues, que han sido atendidas las justas observaciones de nuestro ilustrado colega.

Veremos cómo se resuelve definitivamente, para ocuparnos con mas detención, porque es asunto de la mayor importancia que interesa mucho á infinidad de personas.

Noticias Generales.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha pronunciado sentencia definitiva en la famosa y complicada causa sobre el secuestro del propietario de Zahara (Cádiz) D. Juan Auriolles, verificado en Abril de 1877.

Este hecho, cuyos autores parecía imposible descubrir, ha sido puesto en claro, merced á la diligencia de la Guardia civil, del fiscal militar y de cuantos intervinieron en el procedimiento, constando con evidencia quiénes fueron aquellos, sus cómplices y sus encubridores. Durante el sumario fueron detenidas y examinadas 66 personas; para la elevación á plenario se sobreesayó respecto de 32.

Salvador Carrasco (el molinero de Zahara), que tuvo ocultos á los secuestradores en su molino y pudo evitar el crimen, ha sido condenado á muerte como co-autor; Manuel Portillo Benitez (el mandadero de Paradas) y Manuel Jalera son condenados á cadena perpetua; José Torres Marcella y Francisco Cortés Sarmiento á 14 años y ocho meses de cadena; Francisco Rangil (el Rondino) y José Carrasco Naraujo á 13 años; Andrés Sánchez Siles (Martago) á 12 años y un día; D. Benito María Picamil á 12 años de prisión mayor; Manuel Ríos Caro, Antonio Ríos Caro y Andrés Bautista Lozano (Coplillas) á seis años y un día de cadena.

A última pena en rebeldía están condenados José Moreno Reyes (Jarcesos), Luis Muñoz García (el Guí ó Bizco del Borge) y Manuel Melgares Ruiz, y en la misma forma á 12 años de prisión mayor D. José Sierra y Ascasio.

El peligro de los cerdos atacados de trichina sigue en aumento, reclamando la mayor vigilancia. En pocos días se han presentado para el consumo en Sevilla tres reses con este mal mortífero y contagioso, que por fortuna han sido á tiempo examinadas.

En el vecino pueblo de San Fernando se prepara para el domingo próximo un acto que reviste en aquel lugar todos los caracteres de un acontecimiento.

El cura párroco interino, D. Francisco Ruiz Jurado, que desempeña su cargo gratuitamente, dará sus sagradas bendiciones á doce matrimonios que desde hace años se hallaban enlazados civilmente, pero sin haber solicitado, en concepto de católicos, la confirmación canónica.

El celoso presbítero á que nos referimos llevará á cabo el acto religioso sin cobrar derechos de ninguna clase por el ejercicio de su sagrado ministerio.

El vecindario de San Fernando se dispone á celebrar el suceso con iluminación, fuegos artificiales, música, baile y otros festejos.

En la sesión pública celebrada ayer por el Ayuntamiento de Madrid, se leyó una proposición firmada por varios concejales, que pedían asistiera el Municipio, en corporación, á las exequias que se celebren por cuenta del Estado en sufragio del alma del general Espartero; que se ponga el nombre de éste á la primera calle de importancia que se abra en Madrid, y que se promueva un concurso entre arquitectos y escultores españoles con objeto de que se presenten proyectos para elevar un monumento á la memoria de tan ilustre finado. Dicha proposición, que apoyó el Sr. Pío, fué votada por unanimidad.

A petición del Sr. Laá se acordó dirigir un telegrama á la familia del príncipe de Vergara, manifestando el profundo sentimiento que ha causado en la corporación tan irreparable pérdida. El señor presidente propuso que, en lugar de las exequias costeadas por el Ayuntamiento, se invitara una cantidad determinada en socorro á los pobres. Así se acordó, también unánimemente, resolviéndose, después, que el Municipio adquiriera un retrato de cuerpo entero del ilustre general, para colocarlo en el salón de sesiones.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión de Obras, sobre la conveniencia de sacar á nueva subasta el servicio de aceras de esta capital, siendo aprobado.

Se leyó y quedó sobre la mesa otro dictamen sometiendo á la corporación un proyecto de reglamento orgánico de los empleados y dependientes municipales, y se aprobaron otros de la comisión de Hacienda sobre liquidaciones de la comisión especial de Sisvas.

También se aprobaron varios dictámenes de la comisión de Ensancho.

Leyóse otro de la comisión de Asilos sobre petición de un crédito para el arrendamiento de local que ha de servir de depósito de mendigos, que fué aprobado despues de un ligero debate, así como se aprobó también otro de la misma comisión sobre concesión de un crédito ó donativo para atender al sustento de 150 pobres de los 300 que van á admitirse en el Pardo además de los que allí existen actualmente, contribuyendo así á disminuir el número de los que se dedican á pedir limosna por las calles.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la comisión de policía urbana referente á la petición formulada por los vecinos de los distritos del Congreso y Hospital, que piden se cierre la fábrica de bugias titulada La Estrella.

Fué aprobado el de la comisión de Cementerios, sobre una comunicación del gobernador civil de la provincia exponiendo la conveniencia de cercar el terreno de la Necrópolis, cuyo dictamen proponía se diera orden á los arquitectos municipales para que formen el presupuesto de las obras necesarias al efecto.

Quedó aprobado por unanimidad un dictamen de la comisión de Beneficencia en que se proponía el restablecimiento de la consulta oftálmica, y se pasó á la orden del día con la lectura de una proposición, suscrita por 18 concejales, pidiendo que los guardias y vigilantes de consumos estén facultados para hacer uso de sus atribuciones en las estaciones de las vías férreas y trayecto de línea comprendido dentro de la demarcación municipal.

Ayudada por el Sr. Ruiz, fué declarada urgente y tomada en consideración, terminándose acto continuo la sesión pública.

Hoy habrá llevado el ministro de la Gobernación á la firma de S. M. el rey los decretos confirmando en sus cargos á los fiscales de imprenta de Madrid y Barcelona, D. Andrés Blas y Melendo y don Mariano de la Cortina respectivamente.

Cada día se acredita mas el rumor de la adquisición definitiva de la isla de Chipre por los ingleses, mediante la suma de veinte millones de duros.

Escriben de Valencia que las señoras de la Conferencia de San Vicente de Paul han recogido para la Virgen del Milagro en su primera reunión 6.400 rs. en metálico y 1.900 en billetes del Banco. Un pectoral y anillo de gran valor, donación hecha por el señor arzobispo; un aderezo, compuesto de alfiler, pulsera, pendientes y pinchos para tembleques, de oro, grandes perlas y brillantes, sobre esmalte verde, una pulsera de oro y piedras, un magnífico reloj de caballero, y algunos otros objetos de menos valor.

También en las mesas que hay en la Metropolitana han sido recogidas cantidades de consideración.

El Sr. D. Práxedes Mateos Sagasta ha contestado ya á la carta que ha recibido del capitán general señor duque de la Torre.

El Ayuntamiento de San Sebastian ha acordado abrir una suscripción general entre el vecindario para redimir á los mozos del próximo reemplazo del ejército.

En Valencia, Barcelona, Huesca, Málaga, Sevilla y otras capitales de provincia, se están haciendo suscripciones y preparativos para celebrar honras fúnebres por el alma del príncipe de Vergara.

Segun datos oficiales, el número de naufragos á consecuencia del temporal que reinó en la semana pasada en el litoral Cantábrico, se eleva á 73.

No es cierta la noticia de que en breve regresará á esta corte el embajador de España en París, señor marqués de Molins.

Un colega constitucional escribe lo siguiente:

«Encarecemos á nuestros correligionarios sean solicitos en la cuestión de censo electoral, por lo mismo que las listas que se confeccionan son de carácter permanente. Todo el que tenga derecho á figurar con el carácter de elector y no se halle inscrito en las listas, deberá acudir á sus respectivos comités con los documentos justificativos para que reclamen sus derechos.»

Así lo recomendamos á nuestros correligionarios y amigos por encargo expreso de la junta directiva del partido.»

Dice un colega bilbaíno que 16 hombres de los que se ocupaban ayer en la descarga de bacalao cayeron á la ria, juntamente con un carabinero, en el muelle de frente al teatro, por haberse roto el madero sobre que se hallaban. Afortunadamente no hubo quemalamenter ninguna desgracia.

Aunque mejorada la esposa del señor Romero Robledo de la indisposición que sufre desde hace algunos días, su estado impidió anoche á este último asistir, como de costumbre, á la secretaría de Gobernación.

Créese que *La Patria* conseguirá la gracia de indulto. Mucho nos alegraríamos.

Esta mañana á las ocho habrá sido puesto en capilla en el pueblo de Zahara

el reo Salvador Carrasco Saborido, uno de los secuestradores del Sr. Auriolles, cuya petición de indulto fué negado en el Consejo de ayer.

Ayer ha firmado el rey la concesión de varias condecoraciones.

Dentro de pocos días quedarán nombradas las juntas provinciales de Beneficencia con arreglo á las propuestas que ya han comenzado á recibirse.

Mañana probablemente regresará á Madrid el señor duque de la Torre en compañía de sus hijas.

Escriben del Ferrol, con fecha del 9, las siguientes noticias referentes al viaje de la goleta *Encarnación*, que fundó en aquel puerto procedente de Fernandina (Estados Unidos de América):

«Durante la travesía, recogió en alta mar á dos naufragos que encontró en un pequeño bote, completamente estenuados por hambre y fatiga. Despues de izados, por medio de un aparejo, á bordo del *Encarnación*, se les prodigó toda clase de auxilios, logrando reanimarlos.»

Estos infelices son carpintero y fogonero del vapor inglés *Mayarú*, que navegaba con cargamento de trigo, procedente de un puerto del Báltico en dirección á Newcastle. Sorprendido por un temporal, se le corrió la estiva y zozobró el vapor. En un bote habían buscado su salvación 23 tripulantes, lanzándose al mar, y en otro bote los dos naufragos de que hablamos. El remolino que se formó al zozobrar el vapor, arrastró también el primer bote pereciendo las 23 personas que lo ocupaban, y el otro bote se salvó milagrosamente con sus dos tripulantes.

Estos infelices permanecieron ocho días alimentándose con las algas marinas que flotan en abundancia en el golfo de las Damas, y cuando los recogió el *Encarnación*, próximos á la muerte, habían comido ya un zapato, un cintó de cuero y una fundas de un cuchillo de cazo también.

Hoy fueron puestos á disposición del señor cónsul de Inglaterra.»

Un periódico de Pontevedra da la noticia de haberse desarrollado en algunos pueblos de la provincia la viruela negra.

En Barriana se ha cometido un crimen horroroso.

Un honrado vecino de aquella población, al retirarse á su casa há pocos días, notó que el perro que llevaba principió á remover el suelo.

Al poco rato notó con sorpresa que del fondo de la tierra removida asomaba la extremidad de un saco, que resultó contener el cadáver de un recién nacido.

El mismo día falleció extrangulada en la citada población una joven soltera, que presentaba señales de alumbriamiento. El secreto del sumario nos impide dar mas pormenores.

En la junta general celebrada por la Sociedad Filantrópica de Milicianos nacionales, se inició la idea de abrir una suscripción para erigir una estatua al general Espartero.

El pensamiento fué acogido con entusiasmo por los socios que se hallaban presentes, recaudándose en el acto 2.500 reales con destino al objeto expresado.

La suscripción continuará abierta, con independencia de otras que se dice van á iniciarse.

Es muy probable que en el próximo Consejo de ministros inicie el Sr. Bugalla algunos de los proyectos que piensa plantear y que se refieren á la administración de justicia.

La tempestad de nieve que ha afligido á diversas comarcas de Francia en estos últimos días, ha causado en todas ellas daños de la mayor consideración. Los periódicos de la vecina República vienen atestados de dolorosas narraciones y de detalles que revelan la intensidad del siniestro.

En la noche del 14 de Diciembre fué asaltado en Méjico por una partida de ladrones un tren que iba á Vera-Cruz, á cuatro millas de Puebla. Mataron al encargado de los equipajes, hirieron al conductor y se llevaron del tren 27.000 pesos en plata.

—Don Justo Benitez, jefe de la facción Benitez, se enemistó con el presidente Diaz, y el Senado le ha concedido ocho meses de licencia para viajar por Europa. El Congreso suspendió sus tareas el 15, no habiendo hecho nada de importancia. Antes de suspender las sesiones, lucharon los partidarios de Vallarta con los de Benitez por la mayoría de la comisión permanente, ganando los últimos.

Al ser conducidos por la Guardia civil, desde Valencia al juzgado de Carlet, dos fugados de presidio, sentenciados á muerte por secuestradores, intentaron fugarse, lo que dió origen á que la Guardia civil disparara sobre ellos, quedando muertos en el acto.

Uno de ellos era el célebre Blao, último de este apellido, que ha sufrido la suerte de todos los de su familia, muriendo á manos de la referida Guardia civil.

Habiendo terminado en 31 de Diciembre el tratado de comercio austro-francés, desde 1.º de enero las importaciones de Austria se hallan sujetas á los derechos de la tarifa general.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley prorogando los plazos señalados para la construcción del ferro-carril de las minas de Monsech á la frontera francesa.

—Otro autorizando á la sociedad *Ferrocarril y minas de San Juan de las Abadesas* para emitir obligaciones al portador.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.— Reales decretos concediendo al jubilarón á D. Sebastian Gonzalez Nandín, presidente de sala del Tribunal Supremo: promoviendo á esta vacante á D. Ignacio Vicente y Tapia, magistrado del mismo tribunal; nombrando para esta resultá á D. Antonio María de Prida y Sanchez, presidente de la Audiencia de Madrid, y ascendiendo á este último cargo á D. Leandro Lopez Montenegro, presidente de sala del mismo Tribunal.

Hace pocos días se intentó echar á tierra la casa del alcalde de Casas Rubias (Huelva) por medio de tres petardos de dinamita colocados en sitio á propósito para lograr tan criminal intento. Afortunadamente, por mala colocación de las mechas no estallaron dos de los petardos, y el tercero, colocado delante de la fachada, deshizo la puerta y algunos tabiques de la planta baja.

A la gran comida que S. M. la reina Isabel dió el miércoles último asistieron, segun el *Figaro* de París, los siguientes personajes:

El mariscal y la mariscal Mac-Mahon, lord Lyons, embajador de Inglaterra, la mariscal, duquesa de Malakoff, el mariscal y la mariscal Canrobert, los embajadores de Bélgica, Persia, Portugal, y la baronesa de Beyens, Nazar-Aga y Mendeh Leal, el general Broye, el señor Gigot, prefecto de policía de París, el conde Garowsky, el vizconde Walsh, los Sres. Pedro de Lapente, el Sr. Ramiro de la Puente y señora, el señor y la señora de Quiroga, la señorita Soto, el señor Duemar, etc.

El marqués de Molins, embajador de España, no asistió á esta comida.

En las honras que hoy celebra la Sociedad de Milicianos nacionales veteranos por el eterno descanso de su presidente el príncipe de Vergara, cantará un *Parcemiki* el célebre tenor Tamberlik, acompañándolo al piano el socio Sr. Espin y Guillen, que dirige la parte musical.

Esta noche á las nueve se celebrará junta general ordinaria en el Ateneo de Madrid.

Dice un colega que el señor marqués de Torneros aspira á que desde el próximo mes de Junio puedan hacerse inhumaciones en la Necrópolis proyectada, aun cuando no se hayan realizado para dicha época otros trabajos que la capilla provisional y el muro de cerramiento.

Los trabajos de campo en el terreno que ocupará la Necrópolis van á recibir gran impulso, y tan pronto como se terminen se fijará un plazo de solo quince días para contratar, por subasta, las demás obras.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Bugalla, ha señalado la hora de 3 á 4 de todos los días no feriados, para recibir á los diputados y senadores, y de 4 á 5 los martes y viernes, para los particulares que soliciten audiencia.

El Gobierno marroquí ha satisfecho con toda puntualidad el día 5 de Enero, víspera de la fiesta de Reyes, la indemnización de 100.000 rs. obtenida para los herederos del difunto Liano y para el matrimonio Alcobá, que ya está restablecido de sus heridas, y deseoso, naturalmente, de salir de su apellido. Ahora la dificultad consiste en dar con los herederos de Liano, pues se le conocen pocas conexiones y no se sabe si los tendrá directos y legítimos.

Dentro de pocos días debe llegar á Madrid el presidente del Senado de Rumania, Sr. Rusetti, quien trae la misión de notificar oficialmente la independencia de su patria y poner en manos de su majestad el Rey el gran cordón de la Estrella de Rumania.

Dicho personaje ha desempeñado ya la misma misión cerca de los Gobiernos de París y Londres.

Se ha dispuesto pasen á la escuela práctica de Torregorda (Cádiz), un capitán y un maestro armero de la protección de artillería de Sevilla, á fin de practicar experiencias con las espoletas Barichalli, de las últimamente remitidas por la casa Krupp, así como las de esta clase y las granadas incendiarias construidas por la referida fábrica, toda vez que el campo de pruebas de Sevilla no reúne las condiciones necesarias para ello.

Poco más de una hora duró ayer el Consejo de ministros verificado bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo. En él, se trató de peticiones de indulto de pena capital, habiendo sido negado el de un sentenciado á dicha pena por la Audiencia de Sevilla; y respecto á los que se hallan en el mismo caso por los sucesos de Pinos Puente, se ha aplazado su resolución hasta que se reciban noticias que se esperan respecto á dos de los sentenciados.

En cumplimiento de lo dispuesto en reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de presupuestos de 21 de Julio próximo pasado, la junta de la Deuda ha dispuesto que el día 20 del corriente, á las doce de las mañanas, se verifique ante la misma la subasta mensual para la amortización de renta perpetua interior y exterior, correspondiente al presente mes.

La suma disponible al efecto es la de 750.000 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto especial de ventas de bienes desamortizados, mas 639.387 pesetas 19 céntimos, producto de vencimientos de pagarés del primer semestre del ejercicio corriente, y de lo recaudado en el mes de Noviembre último por ventas posteriores al 30 de Junio de 1876 de bienes del

do en general, incluso el 20 por de Propios, que hacen un total de 3.387.19 pesetas.

Telegramas.

BURDEOS 12.—El correo de París no llegado hoy a la hora reglamentaria.

PARIS 13.—El Ministerio insiste en no artarse del programa que ha anunciado a pesar de las reformas reclamadas.

Los amigos del Gabinete afirman que el apoyo del Senado está asegurado por completo, y que respecto a la Cámara de Diputados, se observa una gran tendencia favorable de la política sensata del Sr. Dufaure.

CONSTANTINOPLA 13.—La diplomacia se preocupa mucho de la ocupación de la Rumelia por las potencias después de la salida del ejército ruso de dicho territorio.

La situación del gran visir Kheredine cada vez mas difícil, considerándose imminente su caída, pues tropieza con obstáculos insuperables para la reorganización del Imperio otomano.

PARIS 13.—El acta de acusación contra el Ministerio de 16 de Mayo, aprobada por la sub-comisión, lo será también probablemente por la comisión general parlamentaria encargada de emitir dictamen sobre dicho asunto.

LUXEMBURGO 13.—El príncipe Enrique, hermano del rey de Holanda, reñon casado con la hija del príncipe Federico Carlos de Prusia, ha fallecido esta mañana a consecuencia de un ataque de apoplejía fulminante.

ROMA 13.—En vista de la benévola acogida que la última Enciclica de Su Santidad ha encontrado en casi todas las cortes de Europa, se asegura que el Vaticano va a hacer proposiciones directas a los Gobiernos para establecer un acuerdo encaminado a combatir enérgicamente los partidos anárquicos que tienden a destruir el Orden social.

BERLIN 13.—El número de jefes del socialismo expulsados hasta ahora del territorio alemán asciende a 62.

PARIS 13.—Los periódicos el Temps y el Monteur anuncian que el ministro de la Guerra, Sr. Borel, ha presentado esta mañana la dimisión de su cargo, la cual ha sido aceptada.

La candidatura más probable para la vacante que deja, es la del general Faidherbe.

Esta mañana ha sido firmado el nombramiento del Sr. Challemeil Ladour para embajador de Francia en Roma.

PARIS 13 (9 noche).—En la reunion celebrada hoy por la union republicana, el Sr. Floquet ha insistido en la necesidad de reemplazar al actual Ministerio por otro que represente mejor a la mayoría republicana.

El discurso del Sr. Floquet ha sido muy aplaudido, pero la izquierda moderada y el centro izquierdo han resultado sostener al Ministerio.—Fabra.

PARIS 14 (8 y 25 mañana).—El Diario Oficial de hoy publica los decretos siguientes:

ACEPTANDO la dimisión del general Borel del cargo de ministro de la Guerra, y nombrando al mismo comandante en jefe del cuerpo de ejército de Ruan.

Nombrando ministro de la Guerra al general Gresley.

VIENA 14.—Continúa la agitacion en Rusia.

Se va a disponer la clausura de casi todas las Universidades hasta que cese la actitud hostil de los estudiantes.

Los principales promovedores de los motines de Charkoff han sido desterrados a la Siberia.

PARIS 14 (8:30 mañana).—El sorteo de la gran loteria de la Exposición universal se ha fijado para el 26 del corriente, en cuyo día comenzarán las extracciones.

Se cree que el Gobierno tiene asegurada la mayoría de la Cámara de los Diputados, lo mismo que la del Senado.

Los ministros están decididos a retirarse en presencia de un voto de desconfianza en la Cámara, antes que ceder a las exigencias de la extrema izquierda.

Fabra.

listas de fincas, de los amillaramientos originales, de los expedientes de reclamación de agravio, y todos los demás documentos referentes al mismo servicio que existen en la oficina.

También se formará de todos ellos el correspondiente inventario, según previene el artículo anterior; y sin que se haga constar la formal entrega de todos los documentos que comprenda, no se extenderá el cese en el título del funcionario que los haya tenido a su cargo, ni se le hará abono alguno de haberes en concepto de empleado activo ó pasivo.

Art. 184. Los registros de fincas rústicas y urbanas serán permanentes, y solo sufrirán las modificaciones ó ampliaciones que determinan los artículos siguientes. El de la ganadería se rectificará por medio de recuentos en las épocas que acuerde el Gobierno; y respecto de los amillaramientos, una vez rectificadas los actuales, se resolverá lo que proceda.

Art. 185. Las traslaciones de dominio de las fincas inscritas en el registro que se verifiquen por virtud de sucesión hereditaria, compra-venta, permuta ó por cualquier otro título que transmita la propiedad de la finca ó fincas en la misma forma y cuantía que estén inscritas en dicho registro, se harán constar por medio de anotaciones en la parte inferior de la hoja del libro-registro respectivo destinada a consignar las traslaciones de dominio, previa presentación por el adquirente de la finca ó fincas de una cédula de inscripción ajustada al modelo 18, y exhibición del título de adquisición correspondiente, el cual no producirá efecto alguno para el de la anotación, y por lo tanto no se ejecutará esta si el mencionado título no estuviera registrado en el de la propiedad del respectivo partido.

Cuando la escritura se halle detenida para su inscripción en el registro de la propiedad, podrá presentarse un certificado del notario otorgante, como documento provisional y a reserva de hacerlo oportunamente del título de pertenencia.

Art. 186. En todos los contratos ó instrumentos públicos relativos a fincas rústicas ó urbanas que se otorguen después de transcurrir 15 días desde el que se anunció en el Boletín Oficial la aprobación de los registros, según se previene en el art. 151, así como en todo acto de juicio sobre las mismas fincas, se hará mención expresa de hallarse estas inscritas ó no en el registro del distrito municipal donde aquellas estuviesen situadas.

Al efecto, el notario ante quien el instrumento se otorgue ó el juzgado ante el que se ventilé el litigio exigirá a los interesados poseedores de las fincas la exhibición del documento de que trata el art. 153, y en su vista expresará el folio ó folios del registro en que aquellas se hallen inscritas y sus circunstancias, conforme al citado documento, sin omitir para ello ninguno de los demás requisitos exigidos sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos a registro.

Art. 187. Aunque los interesados manifiesten que la finca no se halla inscrita en el registro municipal correspondiente, ó que estándolo no pueden por cualquier circunstancia presentar el documento a que el artículo precedente se refiere, no por eso dejará el notario de otorgar el instrumento de que se trata; pero consignará en el mismo la manifestación de los otorgantes, y la pondrá por escrito en conocimiento del jefe económico de la provincia dentro de los tres días siguientes para que proceda a lo que haya lugar; exigiendo acuse de recibo, el cual en ningún caso deberá omitirse. En igual forma procederán los juzgados en su caso.

Art. 188. Los juzgados y notarios darán también dentro del plazo antedicho conocimiento por escrito a los jefes económicos, exigiéndoles asimismo recibo siempre que respecto de la cabida y circunstancias de una finca aparezcan diferencias entre lo que se consignó en la demanda ó en el instrumento público que se otorgue, y lo que resulte del documento mencionado en los artículos precedentes.

Art. 189. Si los jefes económicos desajenan de acusar el recibo en cualquiera de los casos mencionados en dichos artículos, los notarios públicos darán conocimiento de ello al registrador de la propiedad del partido al remitirle el índice de los instrumentos públicos prevenido en el art. 6.º de la instrucción de 12 de Junio de 1861.

Los juzgados en su caso lo pondrán en conocimiento de la dirección general de Contribuciones.

Art. 190. Cuando por virtud del examen que los registradores de la propiedad deben ejecutar de los títulos, documentos, actos ó contratos que se les presenten de los comprendidos en los artículos 2.º, 3.º y 5.º de la ley hipotecaria advirtiesen la falta de inscripción de cualquier finca en el registro fiscal correspondiente, ó que no se ha llenado cualquiera de las prescripciones de los artículos 186 al 189 de este reglamento, lo comunicarán por escrito al jefe económico de la provincia, cuidando de exigir según queda prevenido, el acuse de recibo, a fin de que, en el caso de formularse expediente, conste de parte de quién ha estado la falta, y pueda exigirse la responsabilidad a quien hubiese incurrido en ella.

Art. 191. Las modificaciones producidas por accidentes extraordinarios en las fincas rústicas, tales como enanche ó mengua del terreno por efecto del aluvión, cambio de álveo de un río, torrente ó invasión de las aguas del mar; y en las urbanas por virtud de la apertura de nuevas calles ú otros motivos que alteren ó modifiquen sus circunstancias, se anotarán en Apéndice que anualmente se irán formando con sujeción a los modelos números 19 y 20, previa también presentación de la cédula, modelo número 21, y exhibición del documento en que conste el accidente ó hecho que deba motivar la anotación.

Art. 192. Las cédulas de que tratan los artículos 188 y 191 se presentarán por duplicado. Uno de los ejemplares se colocará en la carpeta correspondiente a las de su clase, remitiendo los demás a fin de cada mes al jefe económico de la provincia, y suspendiendo hasta su resolución hacer las anotaciones en los libros.

La remesa de las cédulas se ejecutará acompañando índice, duplicado también, y dicho jefe económico devolverá uno de los ejemplares de aquel, poniendo en el mismo «Recibidas las cédulas», firmando y estampando el sello de la Administración.

Art. 193. Los jefes económicos, en vista de dichas cédulas y de los demás datos que juzguen conveniente adquirir, acordarán que se hagan en los Apéndices municipales y en los documentos custodiados en la Administración las anotaciones que procedan, comunicando al efecto la orden oportuna.

Art. 194. Cuando dichas anotaciones traigan origen de alguna inscripción hecha en el libro-registro respectivo, se hará en la casilla de observaciones de la hoja correspondiente la referencia oportuna, poniéndola en consonancia con la del Apéndice.

Si por la falta de justificante ó por otro motivo fuese imprudente en la anotación, acordarán lo que correspondiera.

(Se continuará.)

Miscelánea.

Hoy martes tendrá lugar en el teatro de Apolo el beneficio de D. Leopoldo Cano, con la 20 representación de su drama La opinión pública, estrenándose la comedia en un acto Perdido por mí... y leyéndose por el Sr. Vico, a ruego de varias personas que desean conocerla, la composición poética del beneficiado titulada El triunfo de la fe, que obtuvo el premio de la «Violeta de oro» en los juegos florales celebrados en esta corte.

El domingo próximo empezará la sociedad Económica sus conferencias dominicales. Este año habrán con este fin los Sras. Rabolledo, Corchado, Moran, Henao y Muñoz y otros.

Llamamos la atención de las señoras hacia el interesante aviso que les ofrece una ilustrada publicación de medicina.

Dice que se ha demostrado que ciertas enfermedades de los ojos en la mujer, y especialmente la que se llama amaurosis (que consiste en ver continuamente oscilar delante de los ojos una mancha de color), depende del uso de llevar en la cara los velos bordados, los cuales cambian de continuo el así llamado centro óptico, y producen en la retina (que es en donde quedan reflejados los objetos externos) una irritación nociva, la cual ocasiona el inconveniente lamentado.

En efecto, no puede menos de ser nocivo ese visillo con bordados que suelen llevar continuamente la señoras delante de los ojos y casi encima de ellos, pendiente unas veces del sombrero y otras del manto y de los velos, y no es extraño que los hombres de ciencia, fijándose en la repetición de los casos de amaurosis en las mujeres, hayan adivinado la causa de éstos y prohiban severamente el uso de aquellos.

En la gran fiesta musical que el viernes dan en su palacio de la calle de Santa Isabel los duques de Fernán-Núñez, hemos oido decir que se cantarán diez números de música clásica escogida.

La señorita Vitali cantará el bolero de Las Visperas; la Durand el Ave-Maria de Gounod; Tamborik y Gayarra el duo del Bravo, y por todos las Plegarias de Moisés.

Anteanoche se presentó por primera vez en el teatro de Novedades el célebre Albertini, a quien el público aplaudió con entusiasmo por sus ejercicios de fuerza con el tonel y una columna formada con 25 sillas levantadas todas a la vez con los dientes.

La empresa del teatro de Novedades hace verdaderos esfuerzos por agradar al público representando en los días festivos funciones del mayor mérito artístico, que son bien interpretadas por los actores. El público se indudablemente recompensará tales sacrificios favoreciendo el coliseo con su asistencia.

El domingo próximo volverá a presentarse en escena el Sr. Albertini y se representarán, por la tarde, Los Amantes de Teruel, y por la noche, Jaime el Barbuído.

En la sesión del Ayuntamiento de ayer tarde se aprobó por unanimidad la proposición pidiendo que se ejerza la mayor vigilancia sobre las líneas férreas encaladas dentro del término municipal, obligando a las empresas a que faciliten en las estaciones a lo largo de las vías terrenos para el establecimiento de oficinas y casillas de vigilancia, a fin de que no se hagan fraudes en el impuesto de consumos.

Después se promovió un acalorado incidente por el Sr. Martínez Brau sobre la incompatibilidad del teniente alcalde Sr. Ramirez Bascan.

El primero de dichos señores, creía que el segundo era representante de una casa que tiene contratada con el Estado, pero demostrado por el segundo que no era cierto, el Ayuntamiento acordó seguir tratando en sesión secreta el asunto de incompatibilidades que también parecía referirse a otros concejales.

El Sr. Luna empezó a dirigir graves ataques a la presidencia, por esta, cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento, levantó la sesión pública, cortando la palabra al orador y constituyéndose la corporacion en sesión secreta.

Han sido detenidos ayer tarde dos sujetos, presuntos autores, según parece, del robo cometido anteaayer tarde, consistente en 2.600 rs., en las casas números 1 y 2 de la calle de la Sombrereria.

Avisos Oficiales.

PAGOS. —La dirección general del Tesoro ha dispuesto que el día 14 del corriente se satisfaga a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos, los créditos que figuran en la relación del duodécimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 25 de sorteo, que comprende el núm. 18 de presentación.

—La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 14 del corriente:

Intereses de depósitos en efectos públicos, cuarto trimestre de 1878, obligaciones del Banco y Tesoro, serie interior, facturas números 43 a 61 de señalamiento.

Idem del Banco y Tesoro, serie exterior, facturas números 11 a 14 de señalamiento.

Idem del Tesoro sobre producto de Aduanas, facturas números 20 a 26 de señalamiento, últimas de las presentadas hasta la fecha.

Billetes hipotecarios del Banco de España, segundo semestre de 1878, facturas números 7 a 11 de señalamiento, últimas de las presentadas hasta la fecha.

Intereses de depósitos en efectos públicos, segundo semestre de 1878, obligaciones generales por ferro-carriles, bola número 11 de sorteo, facturas números 471 al 480 de señalamiento.

Bola 12, facturas 91 al 100. Bola 13, facturas 401 al 410. Bola 14, facturas 391 al 400.

Bola 15, facturas 41 al 50. Bola 16, facturas 311 al 320. Bola 17, facturas 271 al 280.

Bola 18, facturas 161 al 170. Bola 19, facturas 411 al 420. Bola 20, facturas 601 al 610.

Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1878, bola 26 de sorteo, facturas números 221 al 230 de señalamiento.

Bola 27, facturas 501 al 510. Bola 28, facturas 131 al 140. Bola 29, facturas 141 al 150. Bola 30, facturas 211 al 220.

—La dirección general de la Deuda pública ha dispuesto que se satisfaga el día 14 del actual el importe de las facturas de intereses de renta perpétua al 3 por 100 interior, correspondientes a los vencimientos que con la numeración de las facturas se expresan a continuación:

Semestre de 1.º de Julio de 1877, primera y segunda mitad. Facturas números 14.556 al 14.606. Idem de 1.º de Enero de 1878. Facturas números 12.750 al 12.770. Idem de 1.º de Julio de 1878. Facturas números 6.177 al 6.634.

Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS. ÚLTIMOS PASES. Del 11. Del 13.

Table with columns for bond types (e.g., Renta perp. 3 por 100, Renta perp. exterior) and their values for the 11th and 13th of the month.

Descuentos de obras públicas.

Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100 id. 9.º id. 6'50.

Descuentos.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 63'55.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 68'00.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 65'00.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00'00.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, a 55'00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de 1876, 65'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 65'00.—Nuevas partes del em-

préstido de 175 millones de pesetas, 00'00.—Primeras partes del mismo 00'00.—Resultados de la séptima subasta, 0'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Id. de la décima 0'00.—Id. de la undécima, 00'00.—Id. de la duodécima, 00'00.—Carpetas para la subasta, 15'00.—Residuos de consolidado 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 00'00.

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes: Renta perpétua.—Contado, 14'675. Fin de mes, 14'675. Próximo, 00'00. Bonos, 91'00. Banco de España, 271'00. Flojo.

CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

Table showing exchange rates for various cities (e.g., Alcabala, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, C-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez F., León, Laredo, Linares, Logroño, Lora, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo) and their respective rates.

Seccion religiosa.

SANTOS DE MAÑANA. San Pablo, primer ermitaño, y San Mauro, abad.

CULTOS. Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de San Martin, donde continúa la novena de la Virgen del Destierro: a las diez será la misa mayor con sermon, que predicará D. Miguel de Castro, y por la tarde en los ejercicios será orador D. Manuel García Menéndez, y como último día de jubileo se hará procesion con el Santísimo Sacramento antes de reservar.

Al anochecer habrá ejercicios con sermon en San Ignacio y en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés.

Vista de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Tránsito en el Cármen Calzadío ó en San Millán, ó la de la Asuncion en San Justo.

NUUESTRO PERIODICO A SUS SUSCRITORES.

Ante la precaria situacion por que atraviesan los pueblos, abrumados de impuestos y con cosechas mercedas los contribuyentes, agotadas las fuentes productoras y cada vez mas deplorable el estado de la Hacienda municipal y provincial, nuestra modesta publicacion no puede menos de dirigirse a sus constantes favorecedores para que cuiden con toda la diligencia posible darnos cuenta de las necesidades locales y de los sucesos mas importantes que ocurran, y que no revistan marcado carácter personal y agresivo.

Entendemos que hace falta que los elementos vivos del país aumen sus esfuerzos para mejorar el bienestar público, perdido merced a las convulsiones epilépticas que de continuo han agitado y agitan a este infortunado país que, devorado por la fiebre política, ha quedado exánimo, abatido el espíritu público, indiferente y escéptico para todos los grandes ideales y las grandes obras.

La union de los contribuyentes y de las fuerzas productivas, el buen sentido de los pueblos, aspiraciones prácticas y positivas de mejora, sobre todo material, hé aquí lo que en nuestro sentir es menester para la regeneracion futura de esta nacion maleda por una política tan gárrula como estéril, sino ya fecunda en inmensos perjuicios.

Por esto rogamos encarecidamente a nuestros suscritores que no sean morosos, dejando de dar a conocer las necesidades e intereses locales para que, a fuerza de repetirlas, sea el país debidamente atendido en las altas esferas, a las cuales raras veces llega la voz de los pueblos.

ENCUENOS DE SUSCRIPCIÓN.—Anuncios por un día á 10 céntimos, de peseta la línea; por 2 á 3; por 3 á 4; por 4 en adelante á 5; los blancos ó letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS.

—Los anuncios de suscripción se pagan por adelantado.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 2 pesetas.—A los suscritores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34..	11 » M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33..	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 18 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32..	5 y 38 M.	27 ms.	6 » M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31..	7 y 37 N.	26 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

En la 1.ª pág.	En la 2.ª pág.	En la 3.ª pág.	En la 4.ª pág.
Pequeños á 1 columna.	60 rs.	30 rs.	30 rs.
Medianos á 2 id.	120 »	60 »	60 »
Grandes á 3 id.	240 »	120 »	120 »

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

En la 1.ª pág.	En la 2.ª pág.	En la 3.ª pág.	En la 4.ª pág.
Pequeños á 1 columna.	30 rs.	30 rs.	30 rs.
Medianos á 2 id.	60 »	60 »	60 »
Grandes á 3 id.	120 »	120 »	120 »

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquier hora que se encarguen, esquemas en papel, cartón ó sin él, grandes ó chicos, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

INCIENSO DE ARABIA

Honrado con la aprobación episcopal.

El mejor elogio que se puede hacer de este producto, cuya superioridad es incontestable, es la reproducción del siguiente extracto de una carta dirigida á su preparador por S. E. el obispo de ARRAS (Francia):

«Este incienso es de un uso agradable; su perfume es suave, excelente y verdaderamente digno de las iglesias.»

Caja pequeña, 200 gramos, 10 rs.—Caja de 400 gramos, 16 rs.

PEDIDOS A LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, SORDO, 31, MADRID.

Tomando seis cajas grandes ó doce pequeñas, se hará un descuento de 10 por 100.

En Murcia á la calle de Zoco, núm. 5.

POLVOS ANTE-INCORUSTANTES

PARA CALDERAS DE VAPOR.

Sin ácidos de ninguna especie (que tanto perjudican al hierro) y de éxito seguro: usados sin exposición ni molestias, suprimiendo completamente el picado de las calderas; obteniendo su mayor duración y economizando gastos de entretenimiento y combustible.

Paquetes de 4.250 gramos preparados para calderas de 20 caballos de fuerza, durando su efecto 30 días, á 24 rs. en toda España, incluso embalaje y porte.

Dirigirse al Depósito general de importación. Sres. R. Robagua y Compañía en GIRON (Asturias), tanto para los pedidos directos como para explicaciones y detalles.

La misma casa se encarga de remitir á precios arreglados cargamentos de Carbon de piedra asturiano, reconocido como superior al inglés, á todos los puertos de la Península.

Se desean Agentes con buenas referencias en las poblaciones fabriles. 12-6

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, Sa Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul & Kock y otros autores nacionales y extranjero.

También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba.	ESPECIALIDAD PARA LA dentadura y bo
ESPECIALIDADES PARA EL ROSTRO y manos.	ESPECIALIDAD para otros diversos usos.

PERFUMERIA.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido: tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velutina blanca y rosa para el rostro; Argemone Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velutina Viard adherente é invisible; agua de flor de blanco nieve de Cleopatra; sorderio blanco inglés rosado de leche de almen para descolorida; rosas de Venas para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífica de J. V. de polvos dentíficos de Delhan; odontalva de Philippe para la conservación y reposura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor hiziónico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quina para el entretenimiento del cabello y la barba; élixir dentífico de J. Evans; polvos dentíficos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicé á la rosa para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el pelo; kalidor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos; márticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentíficos de Botot; leche anti-fética para la sanidad y blancura del rostro; tina odora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desous, de almendra aromática-espiritosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aguas, vinagrillos, agua y polvos dentíficos, aguas de colonia y lavanda, de etc. etc., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

PRIMERA Y ÚNICA CASA EN CALENDARIOS.

Caleandarios ilustrados: de la Risa, del Tío Carcoma, de la gria, del Huracan, Diabólico, Hispano-americano, de los Chinos y otros, á 4 rs. y el de La Ilustración, á 10 rs. Calendario católico de Murcia, á 1 real.

ÚLTIMA NOVEDAD en calendarios americanos de pared.

Gigantescos para establecimientos
Tamaño ordinario para oficinas y despachos.
Miniaturas para niños
con cromos é incrustaciones completamente nuevos, entre los que se encuentran los que representan los personajes del Fausto, Quijote y Sancho Panza.

SE VENDEN en el establecimiento de La Paz de Murcia 5, calle de Zoco, 5.

LA ORTOGRAFIA

AL ALCANCE DE TODOS, por D. Fernando Gomez de Salazar.
Esta obra es única en su clase por su método notísimo ted práctico y ser la primera que se publica sin valerse de los técnicos gramaticales, por cuya razon puede aprenderla cualquiera sin necesidad de estudiar la gramática, como hasta ahora ha sido preciso.
Lleva además un catálogo de voces de dudosa escritura el rico de los publicados hasta aquí, pues contiene cerca de 10 MIL VOCES. Por eso es indispensable esta obra á todos, sál ignorantes.
Su precio 2 reales.
Se vende en la administración de LA PAZ, Zoco 5.

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.

Almanaque.

Del 16 de Enero.	SALIDA.	PUESTA.
Del 16 de Enero.	7-15 m.	5-6 t.
Luna.	11-41 n.	11-2 m.

Cuarto menguante el 15 de Enero á las 10 y 57 mts. m. en Libra.—Buen tiempo.

Boletín religioso.

Santos.—Jueves: S. Fulgencio ob., fr. y dr. patron de la Sta. Iglesia Catedral de Murcia, su diócesis y el reino, S. Marcelo p. y mr. y s. Honorato.
Jubiléo.—Jueves: en la iglesia de las religiosas Agustinas y en la de Nra Sra. del Rosario.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Línea de Madrid	11 30 m.	3 30 t.
— Ce. Carta		
— Id. 1.º	8 20 t.	5 » m.
— Id. 2.º	8 » n.	10 30 m.
— Lorca y Almería	9 40 m.	12 30 t.
— Alicante.	8 30 n.	12 30 t.

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 15.
Trigo del país de 15'50 á 18'00 pts.
Cebada de 6'87 á 7'25
Maiz de 10'25 á 11'25

Almería 10.
Trigo del país á 68 rs. fanega.—Id. alaga á 64 rs. id., encalmado.—Maiz del país á 40 rs. id., en baja.—Id. extranjero superior á 40 rs. id.—Id. id. regular á 36 rs. id.—Idem inferior á 32 rs. id.—Id. de Sevilla á 40 rs. id.—Cebada del país á 28 rs. id., calma.—Id. navegada á 28 rs. id.—Harina de 1.ª superior de 22 1/2 á 23 rs. arroba.—Id. de 2.ª de 22 á 22 1/2 rs. id.—Id. de 3.ª corriente á 20 rs. id.—Id. de id. de 3.ª á 19 rs. id.—Arroz blanco superior de 24 1/2 á 25 id., animado.—Id. id. regular á 23 rs. id.—Id. morono superior de 21 1/2 á 22 rs. id.—Id. id. regular de 20 1/2 á 21 rs. idem.—Azúcar blanca florete de 66 á 68 rs. arroba.—Id. id. regular á 64 rs. id.—Id. terciada id. á 60 rs. idem.—Id. morena id. de 56 á 58 rs.—Alpiste á 72 rs. fanega.—Garbanzos gordos á 130 rs. id.—Id. regulares de 115 á 120 rs. id.—Petróleo de 80 á 82 rs. caja.—Habichuela larga de Pinet de 22 á 23 rs. arroba.—Id. corta del país de 16 1/2 á 17 rs. idem.—Id. larga extranjera á 22 rs. idem.—Id. corta id. á 16 rs. id.—Avelanas á 152 rs. saro.—Aceite á 51 rs. arroba.—Bacalao noruego de 43 á 44 rs. id.—Id. Labrador á 33 reales id.

Cambios con Cartagena, 1/4 daño, y con Murcia 1/4 id.

Espectáculos.

CAFE ORIENTAL.

Concierto instrumental para el Jueves 14 del presente, á las 7 y media de la noche.

Anuncios.

CASAS DESALQUILADAS.
Lo están los dos principales de la casa núm. 4 de la plaza de Fontes: las llaves se pueden pedir calle de Saurin, número 2.

LA GARANTIA GENERAL.

Sociedad de seguros reunidos.

Las oficinas de la Inspeccion General de esta Sociedad, se han trasladado á la calle de Zumbraña, 15, principal, donde se siguen recibiendo adhesiones á los ramos de incendios, etc., y SOBRE EL GANADO que tanta aceptación han tenido en esta provincia, como en las demás de España, por la corta prima que se satisface y por la prontitud con que se indemniza el valor del ganado que muere ó se inutiliza para el trabajo. Prospectos gratis, y se remiten á los pueblos á quien los pida en carta al Inspector General. 49

INTERESANTE PARA TODOS.

La casa Bryant y May de Londres ha obtenido numerosas medallas y recompensas por sus cajas de fósforos, metálicas, con cubierta de resorte y un surtido de retratos de los mas célebres personajes. Las hay de dos tamaños, de bolsillo, con cerillas de primera calidad. También han sido premiadas varias veces sus fosforeras de seguridad, ó cajas caseras de fósforos NO VENENOSOS, calidad inapreciable tanto para las grandes personas como para los niños. Dichos fósforos no se encienden mas que en el papel metálico pegado en cada caja, y cada una contiene algunos papeles por separado.

Venta en la administración de LA PAZ, Zoco, 5, á los precios siguientes:

Cajas grandes.	60 cts. de real.
Id. pequeñas.	30 »
Fosforeras de seguridad, de pared.	3 1/2 rs.
Cerillas para encender.	2 1/2

H. CLERLY, de Marsella.

MADRID, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Per menor: pasta, 8 rs.; por vos, 16 y 33 rs.; en Murcia, D. L. Serrano. 43-43

La Zarparrilla de Bristol, el gran purificador de la sangre.

Se garantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de escrófula, úlceras incurables, perniciosas, sífilis, tumores, erupciones cutáneas malignas; lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la sangre ó humores.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Battle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103-41

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TENIA

Espulsion completa en el mismo día en que se tomen LAS CÍPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL. Medicamento seguro y de fácil administración hasta para los niños de mas corta edad.

Como garantía exijase en la etiqueta de cada caja la firma del autor

Una instruccion detallada para lombrices y tenias acompaña á cada FRASCO.

MORENO MIQUEL. Precio 60 Rs. frasco.
Depósito general de este Medicamento, Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 2, Madrid.
En MURCIA, farmacia de Pino y Vivo, Principe Alfonso, 1, y del Dr. Lopez Lencería, 16. 8

Biblioteca enciclopédica popular ilustrada.

Comprende seis secciones en esta forma:
1.ª Manuales de Artes y Oficios.—2.ª Agricultura, Cultivo y Ganadería.—3.ª Conocimientos útiles.—4.ª Historia.—5.ª Religion.—6.ª Recreativa.
El precio de suscripción es de 1 peseta tomo. Tomos sueltos, 6 rs. Se suscribe en Murcia, establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris: único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, herpes, tumores glandulosos, flores blancas, enfamecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.

Este Aceite que se extrae de los Hígados frescos de los bacalao, es natural y absolutamente puro, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su superioridad respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy universalmente reconocida.

El Aceite de Hogg se vende exclusivamente en frascos triangulares, modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en: Eu Murcia, D. Lucas Serrano
MADRID: La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.